SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CELFIN RENTA NOMINAL".

SANTIAGO, 12 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 356

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".**

2. Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO CELFIN RENTA NOMINAL"**, administrado por **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, las que consisten, entre otras, en:

1. Se modifican las características de la Serie I-APV, de modo que también pueda ser ofrecida para planes de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

2. Se incorpora el cobro de IVA a las comisiones de colocación de las series destinadas a APV.

3. Se incorpora información relativa a las remuneraciones y comisiones de colocación de las series destinadas a APV.

4. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II. Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, en su formato individual, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

OSVALDO MACIAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl